



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-134-2019

Guatemala, 21 de mayo de 2019

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión), entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el catorce de diciembre de dos mil quince, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la Resolución CNEE-362-2015, mediante la cual aprobó el Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto denominado "Subestación Terminal de Contenedores Quetzal 69/13.8 kV", a favor de la entidad Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima. Posteriormente, el cuatro de octubre de de dos mil dieciséis, dicha resolución fue modificada mediante la Resolución CNEE-237-2016, en el sentido de adicionar un elemento al referido proyecto.

CONSIDERANDO:

Que el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica que hiciera constar que la Resolución CNEE-362-2015, fue emitida a favor de la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima por el cambio de denominación social de la entidad Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima. Para el efecto, la referida entidad manifestó lo siguiente: "*...mediante Escritura Pública número cincuenta y uno (51), autorizada en esta ciudad el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete por la Notaria Carla Beatriz Ramírez Cabrera, se formalizó el cambio de Denominación Social de mi representada de **Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima** a: **APM TERMINALS QUETZAL, SOCIEDAD ANÓNIMA...**".*

CONSIDERANDO:

Que del análisis realizado al presente expediente, fue posible constatar que la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima acompañó a su solicitud la siguiente documentación: **a.** Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^o. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

pública número cincuenta y uno (51) autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, por la Notaría Carla Beatriz Ramírez Cabrera, que contiene el cambio de denominación social de la entidad "Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima" a "APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima"; **b.** Fotocopia legalizada de la razón de modificación de la escritura social de la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima, emitida por el Registro Mercantil, con la cual se determinó el cambio de denominación social de la entidad relacionada; y **c.** Certificación emitida por el Ministerio de Energía y Minas, en la cual hizo constar la inscripción como Gran Usuario de Electricidad de APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima, de conformidad con la Resolución MEM-RESOL-192-2019, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

Que los documentos acompañados por la entidad interesada comprueban plenamente el cambio de denominación social y sus respectivas inscripciones en los registros correspondientes, en virtud de lo cual no existe objeción técnica ni legal para hacer constar que las resoluciones identificadas como CNEE-362-2015 y CNEE-237-2016, se han emitido a favor de la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 4 de Ley General de Electricidad, y su Reglamento,

RESUELVE:

- I. Aprobar la solicitud presentada por la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima, en el sentido de modificar las Resoluciones CNEE-362-2015 y CNEE-237-2016; por lo tanto, se hace constar que las mismas fueron emitidas a favor de la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima, por el cambio de denominación social de la entidad Terminal de Contenedores Quetzal, Sociedad Anónima.
- II. Todos los derechos y obligaciones contenidos en las Resoluciones CNEE-362-2015 y CNEE-237-2016, corresponden a la entidad ahora denominada APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima, por lo deberá seguir cumpliendo con dichas resoluciones en los mismos términos en los que fueron emitidas bajo la anterior denominación.




COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA


4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

III. Se le hace saber a la entidad APM Terminals Quetzal, Sociedad Anónima que deberá gestionar el cambio de proponerte de la resolución ambiental que corresponde al Acceso a la Capacidad de Transporte autorizado, ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

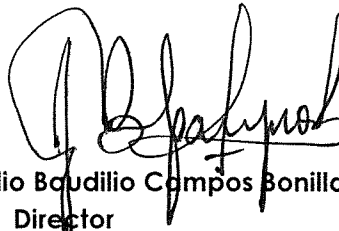
IV. El contenido de las Resoluciones CNEE-362-2015 y CNEE-237-2016 que no fue modificado mediante la presente resolución continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente


Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director




Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General


COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

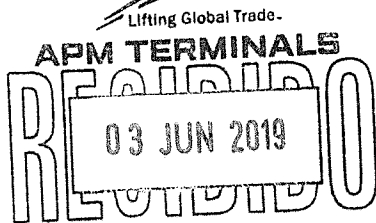
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 00 minutos del día 03 de Junio de dos mil diecinueve, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas World Financial Center, Torre Norte 1404**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-134-2019** de fecha **veintiuno de mayo de dos mil diecinueve**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **APM TERMINALS QUETZAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sra. Girón, quien de enterado

SI () - NO () firma. DOY FE.



F. Sara Corión 11:02

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3205

Exp.: GTPN-124-15

Mc

(f) Notificador

Walter Urbeyola


Comisión Nacional de Energía Eléctrica
PROCURADOR - NOTIFICADOR